INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 3 del 2.015

Señores
ACCIONISTAS DE CELIT S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a las leyes y reglamentos sobre la materia, y en especial al artículo 279 de la Ley de compañías me permito presentar mi informe como Comisario de la Compañía, por el Ejercicio Económico del 2.014:

1) He revisado los libros de Actas de la Junta General, el de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, encontrando que estos se llevan en forma adecuada, cumpliendo las disposiciones de la Junta General y demás organismos de control;
2) Las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en la contabilidad aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF;
3) En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración de la compañía; y,
4) Se deja constancia que se está disminuyendo la cuenta por cobrar que es la única cuenta activa y según su recuperación se está repartiendo las utilidades acumuladas a Socios.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias es responsabilidad de la Administración de Celit S.A.

Sin otro particular,

Atentamente

CRA. GLENDA ZAMBRANO ZAMBRANO
Comisario